



NOTIFICACIÓN POR AVISO

FORMATO

VC-INR-F-05

Version: 7

San José de Cúcuta, 06 de marzo de 2020.

Señor(a)
ADIELA JAIMES
CALLE 0 # 2 E - 08 APTO 202 BARRIO: QUINTA BOSCH
3125306008
Cúcuta

VEOLIA
ASEO CLIENTES S.A. E.S.P.
NIT. 807.005.001

Nº RADICADO: _____
FECHA: 11-3-20 HORA: 10:30
RECIBIDO: *[Signature]*
TRAMITA: NO IMPLICA ACEPTACION
Nº Rad. _____

[Signature]

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO
Caso No.420089

Apreciado señor,

En vista de que no se pudo llevar a cabo la notificación personal del oficio del día 26 de febrero del 2020, mediante el cual la Empresa resolvió el caso N° 420089 que usted presentara el día 13 de febrero del 2020, y con el fin de cumplir el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011), nos permitimos enviarle el presente aviso y con él la copia íntegra del oficio citado.

Contra el oficio que por este aviso se notifica proceden el recurso de reposición, ante el Gerente o el representante legal de la Empresa, y, en subsidio, el recurso de apelación, ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; recursos que podrá interponer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 154 de la Ley 142 de 1994.

Le recordamos que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino; o en el caso que haya sido publicado al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cordialmente,

Fecha de publicación 12-marzo-2020 8:00
Fecha de desfiguración 18-marzo-2020 18:00

[Signature]

RUBY MISLENY GELVEZ OJEDA
Jefe de Servicio al Cliente.

472

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Remitente

<p>S L</p> <p>Nombre/Razón Social: ADIELA JAIMES Dirección: Calle 4 #2 E - 68 Apto 202 Barrio: Quinta Brera Ciudad: CUCUTA Departamento: NORTE DE SANTANDER Codigo postal: 540003112 Fecha admisión: 06/03/2020 15:56:18</p>	<p>Nombre/Razón Social: ASO URBANO S.A.S E.S.P. - ASO URBANO CUCUTA ZONA INDUS Dirección: AV CANAL BOGOTA NO. 7N-114 ZONA INDUSTRIAL Ciudad: CUCUTA Departamento: NORTE DE SANTANDER Codigo postal: YG254555180 CO Envío</p>
---	--



San José de Cúcuta, 26 de febrero de 2020

Señor(a)
ADIELA JAIMES
CALLE 0 # 2 E - 08 APTO 202 BARRIO: QUINTA BOSH
3125306008
Cúcuta

Ref: Caso 420089 del 13 de febrero del 2020, N° de usuario 0009855.
Asunto: Descuento por predio desocupado

Apreciado Cliente:

Reciba un cordial saludo de Veolia, somos una empresa en la que trabajar para renovar el mundo, es nuestra razón de ser.

Considerando que:

- Que mediante revisión de los consumos de energía del predio, se logró determinar que efectivamente el predio se encontraba desocupado.
- Que según la **Resolución 720 de la CRA de 2015. Art. 45.** Inmuebles Desocupados. Los requisitos necesarios para acceder al descuento en la tarifa son:
 - "... (ii) Consumos del último período del servicio de energía, en la que conste un consumo inferior o igual a cincuenta (50) kilowats.
 - (iii) Acta de la inspección ocular al inmueble por parte de la persona prestadora del servicio de aseo, en la que conste la desocupación del predio."
- Que en el **Artículo 2.3.2.2.4.2.109. De los deberes, del Decreto 1077/2015** se establece que el usuario debe dar aviso a las personas prestadoras del servicio público de aseo de los cambios en la destinación del inmueble.
- Mediante el **Concepto SSPD-OJ-194-2005** se manifiesta que: "cuando la ley o el contrato de condiciones uniformes le establezcan al usuario la carga de informar a la empresa de manera oportuna sobre una determinada situación que afecte la ejecución del contrato o la prestación del servicio y el usuario omite dar el correspondiente aviso al prestador, no podrán ordenarse descuentos sino a partir de la fecha en que el usuario informó a la empresa".
- Que el **Concepto Jurídico¹** de la Superservicios indica "... no podrán ordenarse descuentos sino a partir de la fecha en que el usuario informó a la empresa". A su vez, lo señalado en la cláusula 10 del Contrato de Condiciones Uniformes, Obligaciones Del Suscriptor Y/O Usuario "14. Informar de inmediato a ASEO URBANO S.A.S. E.S.P. sobre cualquier cambio en las características, identificación o uso de los inmuebles reportados o la variación del propietario, dirección u otra novedad que implique modificación a las condiciones y datos registrados en el contrato de servicios públicos y/o en el sistema de información comercial

¹Concepto Jurídico Superintendencia N° 194 de 2005.



Se Resuelve:

- Comunicar que continuaremos facturando tarifa de predio ocupado para el código No. N° 0009855.
- Informar que se realizó ajuste a favor del código N° 0009855.

Contra la presente decisión que se notifica, procede el Recurso de Reposición ante la misma empresa, y en Subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios a interponer dentro de los próximos 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación, sin embargo para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de Recurso (Artículo 155 de la Ley 142/94).

Fue un gusto poder atenderle y recuerde que nuestro compromiso con usted es servirle a través de un equipo humano dispuesto atenderle siempre, si tiene alguna inquietud, con gusto le atenderemos a través de nuestra línea nacional de atención al cliente 018000950096 desde cualquier teléfono fijo o celular, de igual manera estamos a su disposición en co.servicioalcliente.aseo.orient@veolia.com o en nuestra página web <https://www.veolia.com.co/oriente>.

Cordialmente,

RUBY MISLENY GELVEZ OJEDA
Jefe de Servicio al Cliente.

Transcriptor: Lorena Lopez

Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Aseo Urbano S.A.S E.S.P.
Nit: 807005020-8
Avenida 4A # 8N-57 Zona Industrial
Cúcuta - Colombia
Teléfono fijo 5784888
co.servicioalcliente.aseo.orient@veolia.com
www.veolia.com.co

472
Motivos de Devolucion

<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> No existe Numero
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
	<input checked="" type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
	<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	

PEDRO GALVIS - C.C. 88.232.748

09 MAR 2020